

Nacional, pues Don Estudio entra en esto como Pilat6 en el Credo. Porque creer que un cat6lico-liberal se apee de su burra y se d6 por vencido y convencido, ser6 lo mismo que pedir peras al olmo. M6s presto se convierte un hereje, un protestante, un pecadorazo del calibre de un tibur6n, que no un cat6lico-liberal que pertenece 6 la *herej6a del siglo*, como Pío IX sol6a llamar al liberalismo religioso.



II.

Quien es el que enseña en la Iglesia.

SI con alguna atenci6n examinamos el significado de estas palabras *El Magisterio de la Iglesia*, tres cosas desde luego se presentarán 6 nuestra vista, y son: el *sujeto* que enseña, el *objeto* que se nos enseña y el *modo* con que se nos enseña. El sujeto que enseña es el Episcopado Cat6lico, regido y dirigido por el Obispo de los Obispos, el Pont6fice Romano; el objeto que se nos enseña, atendida la misi6n de la Iglesia en la tierra, es *toda verdad*, que directa 6 indirectamente, por s6 6 por conexi6n, nos encamina 6 la vida eterna; el modo en que se nos enseña es con autoridad infalible, la cual aunque siempre exige nuestra obediencia, no siempre sin embargo se nos manifiesta con la misma solemnidad de enseñaanza y de su respectiva sancion.

Como queda dicho, el intento que llevamos es el de demostrar, 6 mejor dicho, el de recordar la estricta obligaci6n que tenemos de acatar con la debida sumisi6n de entendimiento

y de voluntad aquellas Actas con que la Sede Apost6lica confirm6 nuestros religiosos cultos 6 la Virgen de Guadalupe aparecida en el Tepeyac. De donde se sigue que para proceder con 6rden, algo iremos diciendo, Dios mediante, aunque no con la misma amplitud, sobre las tres cosas indicadas que forman otras tantas partes de esta Disertaci6n. De este modo 6 la claridad de la exposici6n se añaadir6 la ventaja de ir aclarando aquellos equívocos, mas bien que objeciones, que unos cuantos andan amontonando en sus escritos: y lo que pudier6 tener visos de rodeos 6 de largo camino, resultar6 ser una demostraci6n teol6gica del hecho hist6rico de la Aparici6n de la Virgen en el Tepeyac, 6 la cual este pobre trabajo, como un cent6vo del indio, va dedicado. Paciencia, pues, y adelante.

1^o El Salvador del mundo, Jesucristo nuestro Señor, para perpetuar hasta el fin de los siglos el inestimable beneficio de su venida entre los hombres, instituy6 la Iglesia, 6 la cual como por herencia dej6 la misma misi6n que 6l mismo tuvo en esta tierra, como es la de conducir 6 todos los hombres, por cuanto le correspondieren, 6 la bienaventurada y sobrenatural felicidad. Con respecto, pues, 6 su fin, la Iglesia no es mas que la continuaci6n de la grande obra de la Encarnaci6n. Para este mismo fin el Salvador la comunic6 por participaci6n aquellas tres prerogativas que 6l por su propia naturaleza posee, de ser *el Camino, la Verdad y la Vida*. Efectivamente, la Iglesia es la que nos muestra el camino, nos enseña la verdad y nos da la vida. Con sus preceptos nos muestra el camino del cielo, con su doctrina nos enseña la verdad y con sus Sacramentos nos da la vida. La Iglesia, en fin, es la Int6rprete jur6dica de Dios con los hombres, es el v6nculo 6 eslab6n que une la tierra con el cielo, lo temporal con lo eterno, la vida de f6 y de gracia con la vida de visi6n y de gloria. Mas si fijamos aun nuestra atenci6n en estas tres prerogativas, vemos que la segunda, tomada en su sentido adecuado y en toda su extensi6n, contiene impl6cita y virtual-

mente las otras dos; porque con enseñarnos la verdad, la Iglesia nos muestra el camino y nos dá la vida. *La verdad os libertará*, nos enseña el Salvador, esto es, nos libertará del error, y conoceremos el verdadero camino; nos libertará del pecado y volveremos á la vida. (Jo. 8, 32.) De aquí que el Salvador en el acto de volver al cielo al dejar á sus Apóstoles por herederos de su mision, les instituyó y declaró al mismo tiempo *Maestros del mundo*. "Así como mi Padre me envió, así Yo os envío: así como por esencia *Yo soy la luz del mundo*, así por participacion *vosotros sois la luz del mundo*. Id, pues, *enseñad á todas las naciones: docete omnes gentes* (Jo. 20, 21. Marc. 16, 16.)"

Pero con fundar su Iglesia y con instituir maestros del mundo á sus Apóstoles, el Salvador no fundó ya una Escuela ó una Academia, en la que el Maestro tanto vale cuanto prueba, sino que fundó una *Familia*, una *Sociedad*, en la cual por intrínseca razon de su oficio el Jefe tiene *autoridad*, quiero decir, poder y fuerza moral de imponer su voluntad para el bien comun. Por tanto, así como el Salvador ejerció su divino Magisterio enseñando de viva voz su celestial doctrina, *pues les enseñaba como quien tiene autoridad, y no como los escribas y fariseos*, (Matth. 7, 29) de la misma manera mandó enseñasen sus Apóstoles, instituyendo en su Iglesia un Magisterio personal y viviente (*personale vivens Magisterium*) que fuese para los fieles la regla próxima é inmediata de vida sobrenatural. "Pues, cuando la Ascension del Señor, no bajaron ya los Apóstoles del monte de los Olivos llevando consigo códigos ó libros escritos, así como Moisés bajó del monte Sinaí llevando las tablas de la Ley; sino que ellos mismos, hechos libros vivos, y vivos códigos de leyes, enseñan al mundo la doctrina del Señor, hasta que Él venga." Así San Juan Crisóstomo en su primera Homilia sobre el Evangelio de San Mateo: y en efecto, vemos que en la sociedad, doméstica ó civil, á la autoridad respectiva se le debe aquel acatamiento y sujecion que llamamos obediencia. Lo propio acontece en la so-

iedad religiosa, en la cual al Magisterio viviente de la Iglesia se le debe aquella obediencia y sujecion de entendimiento y voluntad que es y se llama *fè*. *Quien á vosotros oye, á Mí me oye, y quien á vosotros desprecia, á Mí me desprecia*; hé aquí la obligacion de creer que el Salvador impone á todos los hombres: á la obligacion de obedecer añade luego la sancion, y sancion de vida ó muerte eterna: *Id, enseñad; el que creyere, será salvo; mas el que no creyere, será condenado*. (Luc. 10, 16. Marc. 16, 16.)

2º Aquellas palabras: *Id, enseñad á todas las gentes: yo soy el que os envío*, de tal manera fueron dichas por el Salvador á los Apóstoles, que debian entenderse haber sido dichas tambien á los que sucedieran á los Apóstoles en el gobierno de la Iglesia. Porque á aquellas palabras siguense luego estas otras conque el Salvador acabó de hablarles: *Y héme aquí que Yo estoy con vosotros todos los dias hasta la consumacion de los siglos* (Matth. 28, 20.) Pues bien; cóstanos que los Apóstoles sellaron con su sangre y con el martirio la doctrina que habian enseñado segun la habian recibido de los lábios mismos del Salvador; cóstanos por el testimonio de San Lucas en los Hechos de los Apóstoles y por los Documentos eclesiásticos, que los mismos Apóstoles, por ejemplo, San Pedro, San Juan, San Pablo, ordenaron y consagraron muchos *Obispos*, á los que dieron el encargo mismo que ellos mismos habian recibido del Salvador, *de enseñar á los fieles todas las cosas que habian oido, y de sustituir y poner en su lugar á otros que fuesen capaces de enseñar tambien á otros*. (2 Tim. 2, 2.) Luego los Obispos son los que continúan entre los hombres el Magisterio personal y viviente que el Salvador habia instituido en la persona de sus Apóstoles, "de ser la luz del mundo y enseñar á todas las naciones."

Y esto es lo que se llama y realmente lo es, *Magisterio auténtico*. Auténtico, del griego *authentes* quiere decir, el que tiene poder y autoridad: segun esto, maestro auténtico es el que tiene poder y autoridad de enseñar; y *Magisterio autén-*

tico es el conjunto ó serie perpétua de maestros instituidos y destinados por Jesucristo para enseñar, explicar, propagar y defender la doctrina revelada. Este poder, esta autoridad, este derecho, que al mismo tiempo es un deber ú oficio de enseñar, lo reciben los Obispos, cuando, elevados con la consagración sacramental á participar de la plenitud del Sacerdocio de Jesucristo, son puestos á gobernar la Iglesia de Dios. A este derecho y autoridad que tienen los Obispos de enseñar todo lo que pertenece á la vida sobrenatural ó que con esta de algun modo se relacione, corresponde en los fieles la estricta obligación de obedecer y tener por verdadero lo que enseñan. Quiero decir; un Obispo católico que está en comunión con el centro de la unidad católica, como es el Obispo de Roma, tiene derecho á que se le tribute este homenaje de sumisión interior y exterior; porque los Obispos son los que por derecho divino, esto es, por positiva voluntad del Salvador, han sido constituidos Maestros de los fieles; y son Maestros, no ya por una extrínseca denominación, como la que se estila en las Universidades ó Academias cuando se confieren tales ó semejantes títulos, sino por una ontológica, real é intrínseca cualidad que reciben en la consagración episcopal.

Bien es verdad que otros, aunque no sean Obispos, enseñan sin embargo en la Iglesia; pero estos ni enseñan con autoridad de jurisdicción, antes bien la necesitan para enseñar, ni son sucesores de aquellos á quienes el Salvador dió la misión de enseñar, ni tienen derecho adquirido á que se les crea, esto es, á que se tenga por verdadero lo que enseñan porque ellos son los que enseñan; ni en fin tienen poder de infligir penas á los que les desobedeciesen. Todo esto es propio tan sólo de la dignidad episcopal, y constituye lo que los Canonistas llaman *praesumptio juris et de jure*: como si dijéramos que por anticipación, fundada con razón en el oficio y poder que recibieron, debemos suponer y tener por verdadera la enseñanza de un Obispo, cuando en fuerza de su oficio enseña á los fieles. En otros términos: nos consta que el Salvador

instituyó en la Iglesia un Magisterio viviente y perpetuo, al cual comunicó su misión y la autoridad de enseñar "hasta la consumación del siglo." A esta autoridad en los Maestros así instituidos corresponde en los discípulos fieles la obligación, impuesta por el mismo Salvador, de obedecer, es decir, de someterse con interna sumisión de entendimiento y de voluntad á todo lo que les fuere propuesto para la vida de fé y de gracia en la Iglesia. Constanos también que los Obispos de la Iglesia Católica son los que con el Supremo Pontífice constituyen este Magisterio. De donde se sigue que á esta enseñanza corresponde, no ya la discusión, como si se tratara de un autor privado, sino la sumisión la que por su carácter episcopal es debida al Superior, puesto á gobernar á sus súbditos. Nótese bien este punto: á la enseñanza pastoral de un Obispo, por derecho divino, se le debe sumisión y acatamiento; porque constándonos que su enseñanza es auténtica, debemos estar dispuestos á recibirla como súbditos, y no á discutirla como iguales ó independientes. Todo esto vale en el supuesto de que con evidencia objetiva no conste lo contrario, á saber, que tal enseñanza se oponga á la verdad; lo que acontecería cuando lo contrario estaba en su pacífica posesión y era comunmente recibido por otros Obispos; ó bien cuando no ya uno que otro, sino muchos que fuesen varones sábios y piadosos así lo juzgasen. Pues en estos casos, según el célebre principio de Derecho: lo que se presumía ó se suponía por ley general, en el caso particular no verificándose, debe ceder á la verdad: *Praesumptio cedit veritati*.

Pero aun en el caso de que un Obispo proponga algo que no ya parezca á uno que otro, sino que realmente no es conforme á la enseñanza comun, de ahí no se sigue que los fieles pública y atrevidamente lo desapruében y lo censuren: porque por una parte no debe despreciarse la autoridad del Maestro que al mismo tiempo es Juez; y por otra parte hay que conservar la unidad en la Iglesia. En estos casos, así como en la sociedad doméstica los buenos hijos, lamentando

los extravíos de su padre, ni publican estos yerros, ni dejan de mostrarle respeto, y solo se permiten de buscar medios honestos y convenientes para el remedio; de la misma manera y mucho mas en la sociedad religiosa, á saber en la Iglesia; los fieles no deben levantarse contra su Obispo, ni infamarle, sino que pueden acudir á los superiores mediatos, como serian los Arzobispos, Primados, Patriarcas, para que estos ó lo remedien de por sí mismos, ó bien lo pongan en conocimiento del Supremo Pastor de la Iglesia, el cual tiene el oficio de *confirmar* (avisar y reducir al recto camino) á sus hermanos.

Si es así, qué debemos decir de aquellos, que diciéndose católicos, temeraria y públicamente, aun por medio de periódicos, contradicen la enseñanza verdadera de un Obispo? Pues este gravísimo yerro el autor ó los autores del "Estudio Teológico" cometieron cuando en los periódicos se atrevieron á impugnar la carta del Obispo de Yucatan en defensa de la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe; y lo cometieron con la circunstancia agravante de desatarse contra el Obispo y la Aparición, cuando la Suprema Congregación Romana acababa de *reprender gravísimamente el modo de hablar contra el Milagro ó Apariciones de la Santísima Virgen de Guadalupe*. Estos tales no sólo son temerarios teológicamente, y escandalosos, sino que rayan en cismáticos, pudiéndose decir de ellos lo que leemos en el Sagrado Libro de los Proverbios (Cap. 2. v. 14.) *Laetantur cum male fecerint et exultant in rebus pessimis*.

3º Por volver ahora á nuestro asunto, otra cosa fuera si se tratara de la enseñanza de todo el Episcopado católico entero; porque en este caso, el Magisterio, sobre ser auténtico, es también *infallible*. Lo que quiere decir, que es absolutamente imposible sea falso lo que todo el Episcopado católico entero enseñare, y que por consiguiente todo lo que la Iglesia propone á los fieles es necesariamente verdadero; ni puede haber enseñanza alguna de la Iglesia que *repugne evidentemente á los evidentes principios de razon*. Contadas y bien

ponderadas son estas palabras, como á su tiempo se explicarán; porque, por dar alguna explicación, el mismo Dios que es autor de la luz de la razon en el órden natural, es tambien el autor de la luz de la fé en el órden sobrenatural. Luego es imposible que Dios por medio de su Intérprete infalible, que es la Iglesia Católica, me proponga como verdadera á la luz de la fé una cosa que á la luz de la razon fuese evidentemente falsa.

A este don de infalibilidad se refieren aquellos textos de la Escritura, en que solemnemente se repite que "el Salvador estará con su Iglesia todos los dias hasta la consumacion de los siglos; que el Padre en nombre de su Hijo mandará al Espíritu Santo, que es el Espíritu de verdad; que este Espíritu de verdad permanecerá con ella para siempre y le enseñará *toda la verdad y todas las cosas*; que la Iglesia es la Columna y el sostén firmísimo de la verdad; que las puertas, esto es, los poderes del infierno y del espíritu del error y de la mentira, nunca jamás prevalecerán, ni contra ella, ni contra la Piedra sobre que está edificada." Siguese, por tanto, que por ser infalible el Magisterio de la Iglesia, los hombres tienen un motivo, superior á todo motivo metafísico y racional, de tener por indudablemente verdadero todo lo que la Iglesia les propone; de donde nace también la estricta obligación, so pena de eterna condenacion, de someterse á tal Magisterio. Porque si tenemos por verdadero lo que nos constare por autoridad meramente humana, aunque no entendamos la íntima razon de lo que tal autoridad nos propone; con mucha mas razón debemos tener por verdadero lo que la Iglesia con autoridad divina nos propone. *Si testimonium hominum accipimus, testimonium Dei majus est*: Si recibimos y acatamos el testimonio de los hombres, mayor es el testimonio de Dios: así nos lo enseña San Juan Evangelista, á fin de que entendamos la injuria atroz que el hombre hace á Dios, cuando no reconoce la enseñanza que por medio de su Iglesia le propone. (1 Jo. 5, 9.)

Queda, pues, demostrado que el Episcopado Católico es infalible, y que su Magisterio no solo es *auténtico*, sino también *infalible*: pero hay que notar una diferencia importante y esencial. Sólo el Obispo de Roma, el Pontífice Romano, por ser el sucesor del Príncipe de los Apóstoles en el primado y hacer las veces de Jesucristo, siendo como es el Jefe visible de la Iglesia, sólo, decimos, el Pontífice Romano es personalmente infalible, sin depender esta infalibilidad personal del consentimiento de los otros Obispos. Así siempre se ha tenido y acabó por definirse en el Concilio Ecuménico Vaticano. Esto no puede decirse de los otros Obispos, tomando á cada uno de ellos separadamente, pues consta que tan solo reunidos con los otros Obispos y en union con el Pontífice Romano y bajo su direccion (*cum Petro et sub Petro*) tienen la prerogativa de la infalibilidad. Muy difícil por cierto hubiera sido en la práctica el Magisterio infalible del Episcopado católico, si de por sí solo el Pontífice Romano no hubiese recibido del Salvador este don de personal infalibilidad. Porque no es tan fácil reunir á todos los Obispos en un concilio general, ó bien conocer de un modo equivalente á un Concilio el consentimiento de ellos sobre determinado punto de doctrina. Por otra parte, la gravedad de los negocios que se ofrecerian en el gobierno de la Iglesia universal, exigiria un remedio pronto y definitivo: lo que si fácilmente podria conseguirse con el Magisterio personal infalible del Pontífice Romano, no sin dificultad ni tan prontamente, como el caso pudiera exigirlo, se conseguiria, si fuese menester la definicion de un Concilio Ecuménico. Dispuso, pues, el Salvador que para el gobierno de la Iglesia universal el Pontífice Romano, su Vicario, tuviese personalmente y sin depender del consentimiento de los otros Obispos, aquel don de infalibilidad que prometió y comunicó á su Iglesia. Así desde su tiempo, hace mas de trescientos años, en el Concilio de Trento defendia la infalibilidad personal del Pontífice Romano el P. Diego Laynez, Teólogo pontificio y Prepósito General que despues fué de la Compañía de Jesus.

En dos palabras: en el Episcopado católico hay que distinguir, con respecto á su ejercicio, el magisterio que es meramente *auténtico*, del magisterio que es *auténtico é infalible* al mismo tiempo. El magisterio ó enseñanza de cada Obispo en su respectiva diócesis, si bien es auténtico y exige por derecho divino que su enseñanza sea tenida por verdadera y conforme á la de la Cátedra de Pedro, no excluye sin embargo la posibilidad de errar: es auténtico, pues; pero no infalible. Pero el Magisterio de solo el Pontífice Romano en cuanto es Obispo de la Iglesia Católica, ó bien el Magisterio de todo el Episcopado, regido y dirigido por el Obispo de los Obispos, este magisterio, decimos, es al mismo tiempo auténtico é infalible y excluye necesaria y antecedentemente toda posibilidad de errar.

 III.

La Aparición de la Virgen examinada según la precedente doctrina.

MAMOS ahora á aplicar al hecho de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, la enseñanza pastoral del Episcopado Mexicano.

El hecho histórico de la Aparición de la Virgen Madre de Dios en el cerro del Tepeyac, es un hecho atestiguado solemnemente por la *enseñanza episcopal*: y al magisterio episcopal por derecho divino pertenece, por ser un hecho sobrenatural y por hacer parte del culto eclesiástico y litúrgico; en una palabra, por ser un hecho que pertenece á la Religion.

Pero no es la enseñanza de un solo Obispo la que *auténticamente*, á saber, con autoridad propia é intrínseca á la dig-